



# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCION -DE-MP-96-2013

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).-DIRECCION EJECUTIVA.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**Vista:** Para resolver sobre la solicitud de cambio mayor del plan de manejo YO-006-01-688-2012, del sitio denominado Santa Marta, ubicado en el Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, presentada por el Señor JUAN PALMA MARTINEZ, quien otorgó poder a la Abogada REYNA LIZETH CARRANZA HERNANDEZ, en el mismo escrito.

**CONSIDERADO:** Que en fecha 5 de junio de 2010, el señor JOSE DAVID ZELAYA, presentó la solicitud de cambio mayor del plan de manejo YO-006-01-688-2012, del sitio denominado Santa Marta, ubicado en el Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, otorgando poder en el mismo escrito a la Abogada Reyna Lizeth Carranza Hernandez.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 22 de julio del 2013 a través del dictamen técnico, el Das. Saul Denis Hernandez, en su condición de Técnico Forestal de Yoro, dictamina favorablemente para que se continúe con el trámite de autorización de conceder el cambio mayor para que el volumen autorizado en las unidades de corte número tres, cuatro, cinco, seis y siete del Plan de Corte YO-006-01-688-2012 puedan ser preparados en otros rodales aledaños programas dentro del quinquenio, por mientras se resuelve el proceso legal en contra de los oponentes del aprovechamiento.

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 15 de agosto de 2013, el Ingeniero Lindersay Eguigurems, hace remisión de la solicitud de Cambio Mayor a la Abogada Martha Guadalupe Teruel, Secretaria General, a través del memorándum DMDF-782-2013, y el Dictamen 053/2013, mediante los cuales se manifiesta que ES FACTIBLE la solicitud de Cambio Mayor del Plan de Operativo YO-006-01-688-2012 referente a que el volumen correspondiente a las unidades de corte número 3, 4, 5, 6 y 7 puedan ser preparados en otros rodales del plan de manejo forestal..

## POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**, en uso de las facultades que a Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 11, 45, 47, 68, 70, 71, 72, 74, 93 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007). Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 56, 83, 137 y 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables.



# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de cambio mayor del plan de manejo **YO-006-01-688-2013**, del sitio denominado Santa Marta, ubicado en el Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, presentada por el Señor **JUAN PALMA MARTINEZ**, quien actúa en su condición de Presidente Consejo Directivo Santa Marta

**SEGUNDO: CON LUGAR** la solicitud de cambio mayor del plan de manejo **YO-006-01-688-2013**, del sitio denominado Santa Marta, ubicado en el Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, presentada por el Señor **JUAN PALMA MARTINEZ**, quien actúa en su condición de Presidente Consejo Directivo Santa Marta.

**SEGUNDO:** Que se dé traslado al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal y a la Oficina Regional respectiva a fin de que se proceda a realizar todo el trámite pertinente para el cambio mayor otorgado.

**TERCERO:** Que se tenga como Apoderada Legal en el presente expediente ICF-526-13 a la Abogada Reyna Lizeth Carranza Hernandez, según poder otorgado en el escrito de solicitud. **NOTIFIQUESE.**

  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

  
SECRETARÍA GENERAL

mis escritorio-2013/Dictamen ASG-ICF-267-2013/FH/MGT.